Novena Región Sanitaria Paraguarí
Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela
Teléfono 0531 432.218
EMAIL: licitaciones9rs@gmail.com

CONTRATO Nº 02/2021

LCO N° 1/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES DE LA 9NA REGIÓN SANITARIA PARAGUARI" ID N° 392.604

ENTRE LA NOVENA REGIÓN SANITARIA – PARAGUARÍ DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA MENRO S.A

LA NOVENA REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Ángel Osmar Galeano Zacarías** con Cédula de Identidad N° **2.337.005**, Director de la Novena Región Sanitaria - Paraguarí, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.RR.HH. N° 412 de fecha 13 de Setiembre de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MENRO S.A.**, **RUC 80085651-1,** domiciliada en Fabián Ojeda e/Juana Carrillo y Juan S. Bogarin, Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **MIRTA JULIANA ROMERO DE MENDEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.276.761, denominado en adelante **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LCO N° 1/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES DE LA 9NA. REGIÓN SANITARIA PARAGUARI" ID N° 392.604,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES DE LA 9NA REGIÓN SANITARIA PARAGUARI" estableciendo los derechos y obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES y a cuyo fiel cumplimiento se obligan al asumir el compromiso por este instrumento del suministro de los Bienes referidos, de conformidad a las disposiciones, especificaciones técnicas y demás exigencias del documento contractual sobredicho.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **392.604.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº: 000001141 de fecha 09 de marzo de 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO N° 1/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES DE LA 9NA REGIÓN SANITARIA PARAGUARI" ID N° 392.604,** convocado por la Novena Región Sanitaria Paraguarí dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 03/2021 de fecha 31 de agosto de 2021

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto total de **Gs 96.274.200.-** (Guaraníes Noventa y seis millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION IX REGION SANITARIA Paraguarí - Paraguay

Dr. Angel Osmar Galeano Zacarías
Director IX Región Sanitaria
Paraguarí

MENRO S.A.
Ruc: 80085651-1

Scanned by TapScanner

Novena Región Sanitaria Paraguarí
Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela
Teléfono 0531 432.218
EMAIL: licitaciones9rs@gmail.com

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
3	LECHE ENTERA EN POLVO	Unidad	Caja de paquete por 800 grs.	1.000	PURITA	NACIONAL	28.980	28.980.000
4	QUESO TIPO PARAGUAY	Kilogramos	Paquete Panes de 1000grs.	400	LACTOLANDA	NACIONAL	29.990	11.996.000
6	YERBA MATE	Unidad	Bolsa Paquete de 5 kilogramos	165	CAMPO VERDE	NACIONAL	44.900	7.408.500
7	ARROZ	Kilogramos	Paquete de 1kgrs.	3.000	PONY	NACIONAL	4.690	14.070.000
9	AZÚCAR BLANCA	Unidad	Bolsa Paquete de 5 kg.	380	ALCOTEC	NACIONAL	24.990	9.496.200
13	FIDEOS SPAGUETTI NIDO	Unidad	Paquetes de 5 kgr.	150	CAMPEON	NACIONAL	22.990	3.448.500
14	HARINA DE TRIGO	Unidad	Paquete de 5 kg.	500	FIDEOS CAMPEON	NACIONAL	17.990	8.995.000
15	HUEVO DE GALLINA	Unidad	Planchas por 30 unidades	600	NUTRIHUEVO	NACIONAL	19.800	11.880.000
GUARANIES NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS								**96.274.200**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 05-2521-5 del Banco Nacional de Fomento.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
PLAN DE ENTREGAS

Las entregas se realizarán como máximo a los 05 (cinco) días corridos contados desde la recepción por parte del proveedor de la orden de Compra emitida por el Administrador del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la administración de la Novena Región Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, quien emitirá la Orden de Compra, asimismo, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de la Póliza respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION 9ª REGION SANITARIA Paraguarí - Paraguay

Dr. Angel [illegible] Dirección [illegible] Paraguarí

MENRO S.A.
Ruc: 80085651-1

Scanned by TapScanner

Novena Región Sanitaria Paraguarí
Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela
Teléfono 0531 432.218
EMAIL: licitaciones9rs@gmail.com

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de PARAGUARI, República del Paraguay, a los 17 días del mes de setiembre de 2021.

SRA. MIRTA JULIANA ROMERO DE MENDEZ
CONTRATISTA

MENRO S.A.
Ruc: 80085651-1

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION IX REGION SANITARIA Paraguarí - Paraguay

Dr. Angel Osmar Galeano Zacarías
Director IX Región Sanitaria
Paraguarí

DR. ANGEL OSMAR GALEANO ZACARÍAS
CONTRATANTE

Scanned by TapScanner

Novena Región Sanitaria Paraguarí
Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela
Teléfono 0531 432.218
EMAIL: licitaciones9rs@gmail.com

ADENDA Nº 03/21

ADENDA DE CONTRATO Nº 02/2021
LCO N° 1/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES DE LA 9NA REGIÓN SANITARIA PARAGUARI" ID N° 392.604
ENTRE LA NOVENA REGIÓN SANITARIA – PARAGUARÍ DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA MENRO S.A.

LA NOVENA REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Ángel Osmar Galeano Zacarías** con Cédula de Identidad Nº **2.337.005**, Director de la Novena Región Sanitaria - Paraguarí, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.RR.HH. Nº 412 de fecha 13 de Setiembre de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MENRO S.A.**, **RUC 80085651-1,** domiciliada en Fabián Ojeda e/Juana Carrillo y Juan S. Bogarin, Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **MIRTA JULIANA ROMERO DE MENDEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.276.761, denominado en adelante **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LCO N° 1/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES DE LA 9NA. REGIÓN SANITARIA PARAGUARI" ID N° 392.604.**

La presente adenda se realiza en virtud a incluir la siguiente clausula;

14. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Bajo las clausulas y condiciones que preceden las partes, dan por formalizado la presente adenda de contrato, y a su fiel cumplimiento se obligan, en ciudad de Paraguarí, a los 30 días del mes de setiembre de 2021, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SRA. MIRTA JULIANA ROMERO DE MENDEZ
CONTRATISTA

MENRO S.A.
RUC: 80085651-1

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION IX REGION SANITARIA Paraguarí - Paraguay

Dr. Angel Osmar Galeano Zacarías
Dirección IX Región Sanitaria
Paraguarí

DR. ANGEL OSMAR GALEANO ZACARÍAS
CONTRATANTE

Scanned by TapScanner

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Novena Región Sanitaria Paraguarí
Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela
Teléfono 0531 432.218
EMAIL: *licitaciones9rs@gmail.com*
Resolución Nº

POR LA CUAL SE REALIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO ENTRE LA FIRMA MENRO S.A. Y LA 9NA REGION SANITARIA PARAGUARI

Paraguarí, 30 de setiembre de 2021.

VISTO:

La Nota DNC Nº16887/2021 en la cual se observa aspectos referentes al Contrato Nº 02/2021 para la provisión de Alimentos para Hospitales de la 9na. Región Sanitaria Paraguarí, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub UOC Nº 9 ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" permite modificaciones en el Contrato respectivo siempre que dicha modificación no supere el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA IX REGION SANITARIA PARAGUARI
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Firmar la modificación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES DE LA IX REGION SANITARIA PARAGUARI

Artículo 2º. Autorizar a la Sub UOC Nº 9 a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de la modificación del Contrato a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION
IX REGION SANITARIA
Paraguarí - Paraguay

Dr. Angel Osmar Galeano Zacarias
Director IX Región Sanitaria

DR. ANGEL OSMAR GALEANO ZACARIAS
DIRECTOR GENERAL
IX REGION SANITIAR PARAGUARI

Scanned by TapScanner